El Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Comisión Estatal de Energía de Baja California, convoca a participar en el "Premio Estatal de Eficiencia Energética", con el propósito de reconocer las acciones que se realicen en el sector empresarial y comercial en materia de eficiencia energética.

I. REQUISITOS:

1) Podrán concursar todas las personas físicas y morales, instituciones y empresas que lleven o hayan llevado a cabo actividades de promoción, fomento e inversión relacionadas a la eficiencia energética desde los últimos seis meses del año **2016** a la fecha de presentación de su proyecto.

2) Quedan excluidas aquellas Instituciones, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o Instituciones que formen parte del Comité de Evaluación del "Premio".

3) La participación y registro no tendrá costo alguno.

4) El "Premio" se regirá por las actividades y fechas marcadas en el inciso III. "Calendario de actividades".

5) No se puede inscribir un mismo proyecto, en forma parcial o total, en más de una categoría.

6) Los trabajos no premiados podrán solicitar ser inscritos nuevamente en años posteriores, siempre y cuando incorporen mejoras o avances desarrollados en las fechas establecidas en las bases.

7) De ser necesario, el Comité de Evaluación puede considerar necesario corroborar la veracidad de la información proporcionada por el concursante, por lo que los trabajos que resulten seleccionados como posibles ganadores, con base en la información proporcionada, podrán ser sujetos a verificación en campo.

8) Toda la información y documentación que se presente para el registro en la convocatoria no será devuelta y se mantendrá en custodia a manera de registro y de respaldo del proceso. Reservándose el derecho a destruir con las formalidades administrativas del caso, las propuestas que no hayan sido consideradas.

9) Se requerirán al menos 3 participantes por categoría, de lo contrario dicha categoría se determinará desierta. El premio se otorgará al participante que obtenga el mayor puntaje global sumando cada categoría a evaluarse. El galardonado tendrá el derecho de ostentar el logo del "Premio" para fines de promoción, al resto de los participantes se les otorgará un reconocimiento escrito por su participación.

10)Las decisiones del Comité de Evaluación serán inapelables.

11)Toda presentación de solicitud para concursar en el Premio, supone la aceptación de estas bases.

Se invita a los participantes que resulten premiados a publicitar los logros obtenidos en materia de eficiencia energética, de tal modo que puedan servir de ejemplo a otras instituciones, empresas y a la sociedad en general. Para ello, quedan autorizados para utilizar el reconocimiento que se les otorgue. Asimismo, el Comité de Evaluación podrá usar esta información para la difusión del mismo.

CATEGORÍAS.

En el "Premio" podrán participar los proyectos relacionados con el uso y aprovechamiento eficiente de la energía en Baja California. Las categorías en las que se divide el "Premio" son las siguientes: Comercial e Industrial, en carga moderada y alta, dividiéndose de la siguiente manera:

Categorías	Carga moderada	Carga alta
Comercial	De 0 a 25 Kw	Mayor a 25 Kw
Industrial	De 0 a 700 Kw	Mayor a 700 Kw

Los proyectos podrán estar enfocados a eficiencia energética en:

✔ Iluminación	✔ Instalaciones y sistemas eléctricos
✔ Refrigeración	✔ Redes eléctricas
✔ Aire acondicionado	✔ Automatización
✔ Motores eléctricos	✔ Subestaciones
✔ Bombas	✔ Niveles de tensión
✔ Compresores	✔ Control de la demanda pico
✔ Variadores de velocidad y frecuencia	✔ Bombeo de agua
✔ Calentamiento de agua	

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El Premio obliga a llevar a cabo las siguientes actividades en las fechas que se indican:

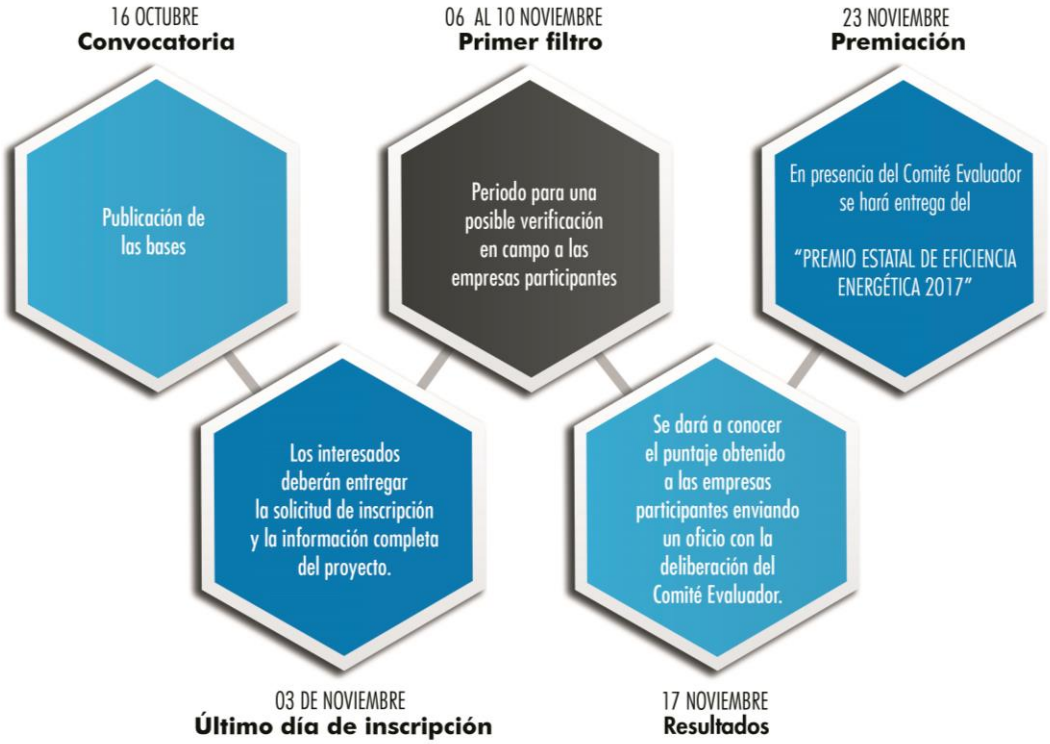

II. INSCRIPCIÓN

Las personas, instituciones, organismos o empresas interesadas en participar, deberán proporcionar la información que a continuación se indica, en las fechas señaladas como periodo de inscripción:

a) **Solicitud de registro (Anexo1)**

b) **Informe de acciones y resultados (Anexo 2)**

c) **Resumen ejecutivo.**
El participante dispondrá del equivalente a una cuartilla para describir, en forma resumida su proyecto.

d) **Oficio a Comité de Evaluación.**
Oficio original dirigido al Comité de Evaluación del Premio Estatal de Eficiencia Energética con copia para acuse de recibo, donde el participante deberá listar los anexos que presenta.

BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO

Los participantes deberán entregar original y copia impresa, así como copia en disco compacto de la información comprobatoria, debidamente rubricada en las fechas indicadas en el "Calendario de actividades", en las oficinas de la Comisión Estatal de Energía de Baja California, ubicada en Av. Pioneros # 1060 Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.

III. EVALUACIÓN

Los proyectos concursantes serán calificados teniendo en consideración tres aspectos básicos y de acuerdo con el grado de cumplimiento, se otorgará un determinado porcentaje de puntuación:

- **Enfoque.**
  Valora la estrategia, planeación y alcances planteados.

- **Implantación.**
  Califica el grado de aplicación de las medidas o acciones.

- **Resultados.**
  Evalúa el beneficio obtenido o derivado de la implementación del proyecto.

IV. COMITÉ EVALUADOR.

La invitación a integrar El Comité de Evaluación del "Premio" se dirigirá a las organizaciones abajo mencionadas, quedando el comité constituido por los representantes que confirmen su colaboración:

- Universidad Autónoma de Baja California (UABC),
- Universidad Politécnica de Baja California (UPBC),
- Instituto Tecnológico de Mexicali (ITM),
- Centro de Enseñanza Técnico y Superior (CETYS),
- Comisión Federal de Electricidad (CFE),
- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA),
- Asociación de Maquiladoras (AMMAC / INDEX),
- Cámara Nacional de Comercio (CANACO),
- Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE),
- Comisión Estatal de Energía de Baja California (CEEBC).
- Secretaria de Protección al Ambiente (SPA)

V. CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no será utilizada para ningún otro fin.

BAJA
GOBIERNO DEL ESTADO

Para mayor información los interesados podrán contactar los números:
838-7721 y 838-7722, extensión 103 - Lic. Cristina Contreras.